



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2633

**DEJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N° 2608 DE FECHA 10.09.2015.**

REQUINOA, 11 de Septiembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2608 de fecha 10.09.2015 el que autoriza Corrida Familiar el día 13 de Septiembre de 2015 a la Primera Compañía de Bomberos de la comuna de Requinoa.

El documento N° 192 de fecha 11.09.2015 de la Subcomisaria de Carabineros de Requinoa, la cual conforme a consultas realizadas a la entidad técnica de carabineros S.I.A.T, no posee informe de factibilidad que legalmente requiere este tipo de actividad.

La Providencia del Sr. Alcalde dejar sin efecto Decreto que autoriza Corrida Familiar 1° Compañía Cuerpo de Bomberos Requinoa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2608 de fecha 10.09.2015 que autoriza Corrida Familiar a la Primera Compañía Cuerpo de Bomberos de la comuna de Requinoa el día 13 de Septiembre de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MAVS/apf.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Des. Comunitario (1)